



EXPEDIENTE 2024/EA23/00000226E

**“SERVICIO DE DESBROZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE VUELOS,
ASÍ COMO PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES”**

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

HECHOS

Por este Órgano de Contratación se ha advertido error en el Anexo XI “Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores”.

Donde dice:

Apellidos y nombre (iniciales)	Fecha de Antigüedad	Fecha fin contrato	Tipo Contrato	Horas semanales	Salario bruto anual	Categoría profesional	Convenio colectivo de aplicación	Base de cotización mensual
MCJC	26/03/2028	INDEFINIDO	230	30	15.594,72 €	JARDINERO	CONVENIO JARDINERÍA	1.299,56 €
PO	13/07/2022	12/07/2024	530	30	15.390,60 €	JARDINERO	CONVENIO JARDINERÍA	1.275,80 €

Debe decir:

Apellidos y nombre (iniciales)	Fecha de Antigüedad	Fecha fin contrato	Tipo Contrato	Horas semanales	Salario bruto anual	Categoría profesional	Convenio colectivo de aplicación	Base de cotización mensual
MCJC	26/03/2018	INDEFINIDO	230	30	15.594,72 €	JARDINERO	CONVENIO JARDINERÍA	1.299,56 €
PO	13/07/2022	12/07/2024	530	30	15.390,60 €	JARDINERO	CONVENIO JARDINERÍA	1.275,80 €

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO: El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDO

- l) **Rectificar** el Anexo XI “Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores”.



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

BASE AÉREA DE ALBACETE

SECCIÓN ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVA

La presente Resolución se dicta en Albacete en la fecha de la firma, de acuerdo con las facultades conferidas al Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Albacete por la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

**EL JEFE DE LA SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
DE LA BASE AÉREA DE ALBACETE**